

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En la biblioteca municipal de Argés, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto nº 233/2015, de 30 de marzo, y que son:

ARANDA RODRÍGUEZ, CRISTINA
CARMONA QUINTANERO, MANUEL
CARRASCO GARCÍA, ROBERTO
GUERRERO LORENTE, JESUS
LOPEZ GARCÍA, ALBERTO
MARTIN QUERENCIA, CARLOS MANUEL
MENDOZA SERRANO, JULIO
ORTEGA CARBONELL, ANTONIO
PIQUERAS ALCOL, FEDERICO
QUISMONDO CARBONELL, LAURA
RIOJA PECES, AINOA
SAAVEDRA CAMACHO, MARÍA
TELLO JARILLO, SANDRA

Constituyen un total de **13** concejales electos y por tanto, unanimidad de los concejales exigida en el **artículo 195.4 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento D^a MONTSERRAT SALINERO CID.

1.- Constitución de la mesa de edad.

Abierta la Sesión, por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura al contenido del **art. 195.4 de la L.O. 5/1985** y **37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**, procediéndose a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D. MANUEL CARMONA QUINTANERO y a D. ANTONIO ORTEGA CARBONELL, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D. MANUEL CARMONA QUINTANERO, Concejalelecto de mayor edad.

D. ANTONIO ORTEGA CARBONELL, Concejalelecto de menor edad.

D^a. MONTSERRAT SALINERO CID, Secretaria-Interventora de la Corporación.



2.- Constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad, la Sra. Secretaria-Interventora da lectura al **art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F.** y a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los 13 concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4 de la Ley 9/1991 de 22 de marzo, y art. 30 a 32 del R.O.F., por la Sra. Secretaria-Interventora se manifiesta han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril, para la toma de posesión cada concejal deberá pronunciar la fórmula de juramento o promesa ante una ejemplar de la Constitución al ir siendo nombrados.

En el turno del candidato de IU-Ganemos Argés- CLM, D. Alberto López García presta el siguiente juramento:

“COMO CIUDADANO PARTIDARIO DE UN MODELO DE ESTADO REPUBLICANO Y SIN RENUNCIAR A MIS CONVICCIONES, PROMETO POR EXIGENCIA LEGAL, POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Algunas personas del público asistente increpan al candidato de IU. Por la Mesa de Edad se ruega a los asistentes guarden silencio. Algunos concejales del grupo popular solicitan de la mesa de edad no se reconozca la condición de concejal de dicho candidato.

La Secretaria-Interventora ruega a D. Alberto López García repita su juramento. Este lo repite.

La Mesa de edad, considerando lo resuelto por la Junta Electoral Central el 24 de mayo de 2015 en Expediente 354/229, continúa la sesión.

3.- Elección del Alcalde.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Sra.





Secretaria-Interventora da lectura al **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el Vocal de Mayor Edad miembro de la Mesa, se enuncia lo siguiente: “EL SISTEMA PARA ADOPTAR ACUERDOS EN LA CORPORACIÓN ES EL ORDINARIO SEGÚN EL ARTÍCULO 46.2 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL Y EL ARTÍCULO 102.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN. NO OBSTANTE, SI SE QUIERE ELEGIR AL ALCALDE MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL O SECRETA, REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE ALGUNO DE LOS PRESENTES EN ESTE SENTIDO Y SU PROPUESTA SER APROBADA POR ESTE PLENO POR MAYORÍA SIMPLE EN VOTACIÓN ORDINARIA”.

Solicitado por D. Carlos Manuel Martin Querencia el sistema de votación secreto, éste se somete a votación, obteniendo mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos PP y PSOE y 1 voto en contra del grupo IU. GANEMOS ARGES- CLM), resultando elegido el sistema secreto, mediante urna.

Continua D. Manuel Carmona Quintanero diciendo: “DETERMINADO EL SISTEMA DE VOTACIÓN, PROCEDE ABRIR UN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 196. a) DE LA LEY ELECTORAL, PUDIENDO SER CANDIDATO TODOS LOS CONCEJALES QUE ENCABECEN SUS CORRESPONDIENTES LISTAS, ES DECIR:

DON JESUS GUERRERO LORENTE.
DOÑA CRISTINA ARANDA RODRÍGUEZ.
DON ALBERTO LOPEZ GARCIA

POR FAVOR, DE ENTRE LOS QUE PUEDEN SER CANDIDATOS, QUE LEVANTEN LA MANO LOS SEÑORES CONCEJALES QUE SE PRESENTEN COMO CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE”.

Siendo los candidatos que alzan la mano los tres anteriores, el Vocal de Mayor edad los proclama candidatos que optan a la elección.

Da comienzo la votación de Alcalde del Ayuntamiento de Argés, obteniendo el siguiente resultado:

D. Jesus Guerrero Lorente, por el Partido Popular, 7 votos.

D.^a Cristina Aranda Rodríguez, por Partido Socialista Obrero Español, 5 votos.

D. Alberto Lopez García, por Izquierda Unida, Ganemos Argés, CLM, 1 votos.

A continuación, cada uno de los concejales, previa llamada nominal por orden alfabético del primer apellido por parte de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación va depositando su voto en el jarrón habilitada al efecto. D. Jesus Guerrero Lorente en el momento de la votación dice, dirigiéndose al concejal de IU: “*Este es el que va a ganar*” (señalando la papela que porta en la mano). D. Alberto López García en el momento de la votación, dirigiéndose a D. Jesús Guerrero Lorente dice: “*Uno pero*



digno” (señalando la papela que porta en la mano). A continuación el concejal de menor edad va anunciando en voz alta el contenido de cada una de las papeletas depositadas, una vez que se las muestra a la Secretaria, que va anotando los votos, quien hace público el resultado de los votos obtenidos por cada candidato.

El Vocal de Mayor Edad proclama Alcalde a quien recibió los votos de la mayoría absoluta de la Corporación, diciendo: “HABIENDO OBTENIDO LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D. JESUS GUERRERO LORENTE, 7 VOTOS, LO QUE SUPONE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, QUEDA PROCLAMADO ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGES D. JESUS GUERRERO LORENTE.”

A continuación D. Manuel Carmona Quintanero, el Vocal de Mayor Edad requiere al Alcalde electo para que jure o prometa el cargo.

D. Jesus Guerrero Lorente, se desplaza y ante la Constitución promete el cargo, leyendo por sí la fórmula a emplear siguiente:
“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGES CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

El vocal de Mayor Edad dice: “LE DAMOS POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY”.

Seguidamente se le hace entrega del Bastón y demás atributos del cargo, cesando en sus funciones la Mesa de Edad y abandonando la mesa de Presidencia, ocupando su lugar en el que tenga asignado la formación política a las que pertenezcan.

El Sr. Alcalde ocupa la Presidencia de la sesión junto a la Secretaria-Interventora.

A continuación por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y 33.2 del Real Decreto Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.

Art. 36.2 del ROF: “Los secretarios e interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos”.



Art. 33.2 del Reglamento de Bienes: "La comprobación (del inventario) se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes".

Acto seguido se procede a dar lectura al arqueo extraordinario con fecha de 12 de junio de 2015 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Tesorero Accidental y Sra. Secretaria- Interventora y que es del siguiente tenor:

**“ARQUEO EXTRAORDINARIO
Y COMPROBACIÓN DE INVENTARIO
POR LA CORPORACIÓN SALIENTE**

ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACIÓN SALIENTE

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTA DE ARQUEO	11/06/2011	FECHA DEL ACTA DE ARQUEO	12/06/2015
TIPO DE ACTA	Extraordinaria (X)		Ordinaria ()
<p>Arqueo de los fondos existentes, comprobación de los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Tesorería y justificantes de las existencias en metálico y/o en valores depositadas en la Caja Municipal y/o Entidades bancarias, con motivo de la constitución de la nueva Corporación.</p>			
	EXISTENCIA ANTERIOR		EXISTENCIA ACTUAL
METÁLICO	2.660.569,95		6.588.374,49
VALORES	0,00		0,00
CUENTAS DE TESORERÍA		SALDOS	
	Denominación	Metálico, (€)	Valores
1	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, 2105 3132 07 340003408	32.498,19	0,00
2	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A, 0182 6032 04 0200450125	324.029,00	0,00
3	CAJA ESPAÑA, 2096 0380 74 3042083404	7,72	0,00
4	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, 2105 3132 03 3400003424	68.453,69	0,00



5	CAJA RURAL, 3081 0018 89 1105308124	1.228.596,99	0,00
6	CAJA RURAL, 3081 0018 82 1105309627	172.843,54	0,00
7	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, 2105 3132 09 3400003457	261.945,36	0,00
8	CAJA RURAL, 3081 0018 87 2502553833	4.500.000,00	0,00
TOTAL		6.588.374,49	0,00

“

Seguidamente la Sra. Secretaria-Interventora declara haber efectuado la comprobación del inventario municipal cuya última rectificación, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 11 de junio de 2011, habiéndose emitido certificado e informe jurídico nº 92-2015, de 9 de junio, cuya documentación, junto a la del inventario municipal, se incorpora al expediente para quienes deseen acceder a él.

Concluye D. Jesus Guerrero Lorente agradeciendo a todos su presencia en el presente acto y manifestando que comienza una nueva andadura con mucho trabajo por hacer, solicitando de todos su colaboración para trabajar en beneficio del pueblo y de los ciudadanos de Argés.

A continuación, es interpretado el himno nacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21 horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.


 SECRETARIA INTERVENTORA

 FDO. MONTSERRAT SALINERO CID